

México, D. F., a 6 de marzo de 2015

CIRCULAR No. 35

**CC. COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho Procedimiento de Participación Ciudadana*”, identificado con la clave alfanumérica **ACU-25-15**, mismo que fue aprobado el 27 de febrero del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, adjunto a la presente Circular el documento denominado “*Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015*” (Criterios), mismos que se agregan como Anexo “A”, y que forman parte integral del referido Acuerdo, con la finalidad de que la Dirección Distrital a su cargo, den puntual cumplimiento a lo indicado en dichos documentos de índole normativa y procedimental.

Es importante mencionar que se requerirá la participación de los funcionarios de las Direcciones Distritales en las etapas siguientes:

- 1) Acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, y
- 2) Traslado de la referida documentación desde las sedes distritales al Almacén de Materiales Electorales ubicado en la Delegación Tláhuac.

A partir de esta fecha, las y los Coordinadores Distritales deberán implementar las acciones respectivas, a fin de asegurar el cumplimiento de las “*Actividades previas*”

México, D. F., a 6 de marzo de 2015

CIRCULAR No. 35

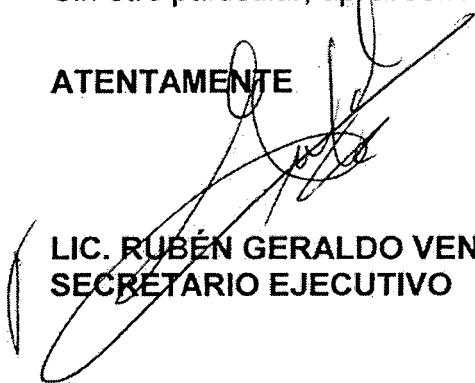
consideradas en los puntos 2 y 3 de los Criterios, así como al programa de traslado de la documentación utilizada y sobrante, el cual se adjunta como anexo "B".

Cabe mencionar que por la importancia de la actividad, las y los Secretarios Técnicos Jurídicos deberán elaborar el *"Acta Circunstanciada de acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015"* (Anexo "C"), razón por la cual deberán estar presentes al momento de la entrega de la referida documentación al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE).

Para cualquier aclaración con respecto al contenido de la presente Circular, y en particular, a la aplicación de los mencionados Criterios, podrán comunicarse con el Lic. Fernando Carrión García, Encargado del Despacho de la Subdirección de Materiales Electorales y Documentación Electoral, adscrito a la DEOyGE, a la extensión 5118.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Ing. Olga González Martínez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Della G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

 RGVIDGTLHARG